



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

Gestionando progreso...!

ACUERDO DE CONCEJO N° 031-2024-MDBI

Los Baños del Inca, 05 de abril del 2024

VISTO:

La Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 02 de abril del 2024; el pedido del Regidor Williams Ricardo Salazar Salazar; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú - Ley N° 30305, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades; establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, tal como lo establece el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y su modificatoria Ley N° 31433, preceptúa que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda".

Que, sustentando su pedido el Regidor Williams Ricardo Salazar Salazar, manifiesta que en su labor de fiscalización oportunamente han solicitado información sobre el estado situacional en que se encuentra la obra de pavimentación de las calles en la zona este del Distrito de Los Baños del Inca; sin embargo, debido a que, a la fecha la empresa contratista no ha cumplido con la ejecución de dicha obra y esta inconclusa; solicita que se encargue al Jefe de la Unidad de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, verifique todas estas calles, y posteriormente señalice todas las zonas de riesgo, con la finalidad de coadyuvar con la seguridad de los vecinos, y así evitar algún posible accidente. El Concejo, luego del debate de estilo, emitió el respectivo acuerdo.

Por lo que, con el voto por Unanimidad de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los Artículos 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACORDÓ:

Artículo Único.- ENCARGAR en mérito a las consideraciones expuestas en la parte considerativa del presente Acuerdo de Concejo, a la Unidad de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, verifique todas estas calles, y posteriormente señalice todas las zonas de riesgo, con la finalidad de coadyuvar con la seguridad de los vecinos, y así evitar algún posible accidente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

- C. c.
- Alcaldía
 - Sala de Regidores.
 - Gerencia Municipal
 - Oficina General de Asesoría Legal.
 - Unidad de Defensa Civil
 - Sub Gerencia de Desarrollo Social y S.C.
 - Oficina de Comunicaciones
 - Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LOS BAÑOS DEL INCA

Santos Benito López Cortez
ALCALDE (e)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS
BAÑOS DEL INCA

Karina Janeth Valencia Ramos
SECRETARIA GENERAL